ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE ALZADA DE SEGUNDA SERIE (NO AGRÍCOLA) territorio jurisdiccional Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena (artículo 121 Código Tributario)

Reunidos en la Biblioteca de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena el día 09 de agosto de 2024, a las 14:00 horas, los integrantes del Tribunal Especial de Alzada de la Segunda Serie, inmuebles no agrícolas, con competencia en el territorio jurisdiccional de la Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, conforme al artículo 121 del Código Tributario, vienen en constituirse para conocer de los recursos de apelaciones deducidos en contra de las sentencias definitivas dictadas por el Tribunal Tributario y Aduaneros de la Región de Coquimbo.

Integran y asisten las siguientes personas:

Ministros: don Iván Corona Albornoz, Ministro Presidente de la Corte de Apelaciones de La Serena, en calidad de suplente y doña Marcela Sandoval Durán, Ministra de la misma Corte, en calidad de titular.

Conforme al Decreto Ex. N° 267 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 10 de julio de 2024.

Representantes del Presidente de la República:
Primer representante: don Alberto Manuel Dentice Bacigalupe, en calidad de titular; Jeannette Alejandra Morales Letzkus, en calidad de suplente.
Segundo representante: don Rodrigo Fernando Olivares Pérez, en calidad de titular y don Alejandro Guillermo Orellana Mc Bride, en calidad de suplente.

Arquitecto:
Doña Pamela Solange De Maria Leal Martínez, en calidad de suplente.

Conforme al Decreto Ex. N°410 de 01 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 28 del mismo mes y año.

Secretario/a del tribunal: Srta. Ana María Contreras Gahona, en calidad de titular, conforme a la Resolución Ex. N°64 de 31 de mayo de 2023 del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de 20 de julio de 2023; y doña Cristina Parra, en calidad de suplente.

Asisten, además, don Javier Cancino Lagos, Relator de Pleno de la Corte de Apelaciones de La Serena y don Cristian Gazmuri Ortega, Jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Impuestos Internos de la IV Dirección Regional de La Serena.

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ESPECIAL DE ALZADA, SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: El tribunal sesionará los siguientes días; miércoles 21 y martes 27 de agosto; miércoles 04 de septiembre, en todos los casos desde las 14:00 horas, en la Tercera Sala de la Iltma. Corte de Apelaciones. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá fijar otros días de funcionamiento en la medida que el volumen de causas así lo requiera.

Segundo: Los alegatos serán presenciales y con una duración máxima de 10 minutos por parte tratándose de incidentes y 20 tratándose de sentencias definitivas. Sin perjuicio de lo

anterior, las partes dentro del plazo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil podrán solicitar comparecer mediante video conferencia. El mismo plazo aplicará para acompañar antecedentes en esta instancia.

Tercero: Se publicará una nota de prensa por la Unidad de Comunicaciones de esta Corte en la página web del Poder Judicial donde se incluirá la tabla del tribunal.

Cuarto: La convocatoria a los integrantes estará a cargo de la secretaria del Tribunal Especial de Alzada, mediante correo electrónico, lo propio con los apoderados de las partes.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las 14:35 horas.

TRIBUNAL ESPECIAL DE ALZADA
II SERIE NO AGRICOLA
SECRETARIA